

Beneficiario: FUENTE VICTORIA.  
 Denominación de la obra: OBRAS INMUEBLES.  
 Subvención: 100.000 Ptas.  
 Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: ANTAS.  
 Denominación de la obra: REPARACIÓN CEMENTERIO.  
 Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: PURCHENA.  
 Denominación de la obra: TERMINACION ARRESTOS MUNICIPALES.  
 Préstamo: 500.000 Ptas.

Beneficiario: ARMUÑA.  
 Denominación de la obra: EQUIPAMIENTOS LOCALES.  
 Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: CUEVAS DEL ALMANZORA.  
 Denominación de la obra: ARREGLO DEPENDENCIA MUNICIPAL EN GUAZAMARA.  
 Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: ZURGENA.  
 Denominación de la obra: ELECTRIFICACION EDIFICIO USOS MULTIPLES.  
 Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: GADOR.  
 Denominación de la obra: CONSTRUCCION MURO.  
 Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Almería, 31 de agosto de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre; del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, he resuelto hacer públicas trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA. 01/95.  
 Beneficiario: Empres. Nac. Bazán C. Naval Milit. S.A.  
 Municipio: San Fernando.  
 Subvención: 1.380.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 04/95.  
 Beneficiario: S.C.A. Sebastián Panal Soto.  
 Municipio: Ubrique.  
 Subvención: 82.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 05/95.  
 Beneficiario: León Bacary Difusión, S.L.  
 Municipio: Ubrique.  
 Subvención: 470.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 06/95.  
 Beneficiario: Vinagres de Yema, S.L.  
 Municipio: El Puerto de Santa María.  
 Subvención: 1.148.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 07/95.  
 Beneficiario: S.C.L. Andaluza Suam.  
 Municipio: Ubrique.  
 Subvención: 1.290.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 08/95.  
 Beneficiario: B. Bobadilla, S.A.  
 Municipio: Jerez de la Frontera.  
 Subvención: 4.102.800 ptas.

Expediente: FC.CA. 09/95.  
 Beneficiario: Jumpre Alimentación, S.L.  
 Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
 Subvención: 2.640.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 10/95.  
 Beneficiario: Sánchez Romate Hnos., S.A.  
 Municipio: Jerez de la Frontera.  
 Subvención: 4.130.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 11/95.  
 Beneficiario: Jimena Cork, S.L.  
 Municipio: Jimena de la Frontera.  
 Subvención: 1.530.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 12/95.  
 Beneficiario: Comercializ. Pradt. Marroq. Ubrique, S.A. (Cubri, S.A.).  
 Municipio: Ubrique.  
 Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 13/95.  
 Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel (Alep).  
 Municipio: Prado del Rey.  
 Subvención: 4.140.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 15/95.  
 Beneficiario: Vinícola Hidalgo y Cía., S.A.  
 Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
 Subvención: 1.559.200 ptas.

Expediente: FC.CA. 16/95.  
 Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.  
 Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
 Subvención: 4.130.000 ptas.

Cádiz, 9 de agosto de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 472/94 de 27 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 18 de agosto de 1995.- El Director General (s/Decreto 153/94), El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

## ANEXO

Núm. Expte.: H/158.  
Beneficiario: Nieves Calero, S.L.  
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).  
Importe subvención: 4.295.834 ptas.

Núm. Expte.: H/171.  
Beneficiario: Pernil, S.L.  
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).  
Importe subvención: 1.650.000 ptas.

Núm. Expte.: H/172.  
Beneficiario: Avícola Los Llanos, S.L.  
Municipio y provincia: Zalamea la Real (Huelva).  
Importe subvención: 15.929.400 ptas.

Núm. Expte.: H/183.  
Beneficiario: Comansar, S.A.  
Municipio y provincia: Minas de Riotinto (Huelva).  
Importe subvención: 89.770.927 ptas.

*RESOLUCION de 22 de agosto, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y en la Orden de 2 de febrero de 1994, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 22 de agosto de 1995.- El Delegado de Gobernación, Juan Callejón Baena.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SUBVENCION
AL-02/95	COMERCIAL PERLA-CORAL C.B	350.000.-
AL-03/95	PEDRO CRUZ S.A.	100.000.-
AL-04/95	FEDEPACION ARTESANA DE GASTRES	3.300.000.-
AL-05/95	MARTINEZ GUZJARRO REYES	402.000.-
AL-06/95	PERALES MOYA MARIA DOLORES	154.000.-
AL-07/95	PERSONNA, S.A	600.000.-
AL-08/95	S.C.A. EJZIMMAR	470.000.-
AL-09/95	MERCA-BID, S.C.A	675.000.-
AL-10/95	JOSE BAGIOTE FERNANDEZ	100.000.-
AL-12/95	CASUR S.C.A.	280.000.-
AL-15/95	FRIDORAL SL	280.000.-
AL-17/95	TUR MARINE, S.A	1.310.000.-
AL-18/95	PIQUER FERNANDEZ S.A	2.400.000.-
AL-19/95	ASOC. ALHONDO, PROV. ALMERIA	750.000.-
AL-20/95	CARMONA CASTILLO ANTONIO	250.000.-
AL-21/95	BRIGEBIS S.A.	1.250.000.-
AL-22/95	SDAD. ADMN. MARMOLES MACAEL S.A.	1.400.000.-
AL-23/95	ASOCIAC. EMPRESARIOS DEL MARMOL	2.000.000.-
AL-24/95	TINO MARMOLES S.L	3.500.000.-
AL-25/95	COSENTINO, S.A.	3.025.000.-
AL-26/95	INDUSTRIAS INDAMOL ALMERIA, S.L	150.000.-
AL-27/95	ARTESANOS DEL MARMOL, S.A.	500.000.-
AL-28/95	YEDESA S.A.	1.940.000.-
AL-29/95	S.A.T. CANALEX	500.000.-
AL-30/95	COEPIHAL	5.450.000.-
AL-31/95	SOC. AGRAR. TRANSF. INVER	500.000.-
AL-32/95	TOMASOL S. COOP. ANDA.	180.000.-
AL-33/95	ALMERIA S.C.A.	1.300.000.-
AL-34/95	PRIMAFLOR, S.A.	600.000.-
AL-35/95	FED. AND. EMPR.COOP.TRABAJO ASOC.	4.300.000.-

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.*

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo realizada por las

empresas «Tintorería Nuria», «Ropa Limpia, S.A.», «Aprys, S.L.», «Cerámica La Purísima Siles, S.A.», «Cerámica Manuel Siles, S.A.», «Ion, S.A.», «Monfri, S.L.», «Circuitos y Vacaciones, S.A.», «Tapesco, S.L.», «Red Andalucía de Alojamientos Rurales», «Andaluza Telegur, S.L.», «Graycol España, S.L.», «Química 2.000, S.A.», «Cyton, S.A.», «Quibiel, S.A.», «Solyon, S.A.», «Apliquim, S.A.», «Hella, S.A.» y «Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.», con números de inscripción en la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía del 41 al 59, respectivamente, se les ha otorgado a las mismas, el distintivo oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- La Presidenta, Amalia Rodríguez Hernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 95.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos reguladas por los Decretos 238/85 y 213/88 para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

AV-32551-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE ALCALA G.	20.000.000.-
AV-32552-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	13.999.500.-
AV-32553-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	25.000.000.-
AV-32554-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE BENAOCAZ	14.000.000.-
AV-32555-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	144.600.000.-
AV-32556-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	23.066.970.-
AV-32557-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE ESPERA	19.762.223.-
AV-32558-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	5.450.000.-
AV-32559-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	20.000.000.-
AV-32560-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	115.000.000.-
AV-32561-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA	7.214.964.-
AV-32562-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	20.000.000.-
AV-32563-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE PTO REAL	16.670.500.-
AV-32564-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR	13.999.340.-
AV-32565-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE TARIPA	7.706.384.-
AV-32566-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQ.	19.876.808.-
AV-32567-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	19.999.887.-
AV-32568-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA	13.000.000.-
AV-32569-SRV-5K	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA SIERRA	12.891.000.-

Cádiz, 16 de agosto de 1995.- El Delegado, José J. Mier de Guerra.

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Fiñana (Almería), por importe